



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 642 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

15 SEP. 2023

VISTOS: El Memorandum N° 2355-2023-DEGDRRHH-DISA APURIMAC II AND., de fecha 20 de julio del 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación, al personal que participo con la Danza de Negrillos, en la conmemoración por los 30 años de creación institucional de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, en mérito al Informe N° 067-2023-DPROMS-DISA APU II-AND., de fecha 19 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, se considera empleado público a toda persona que desempeña labores remuneradas en las reparticiones del Estado;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público. Reconociendo en el artículo 18°, el desempeño excepcional al empleado que origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, de acuerdo al Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en su artículo 3° establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto Legislativo 1023 entre ellos el Subsistema Gestión de las Relaciones Humanos y Sociales: Comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal. Los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Relaciones laborales individuales y colectivas; b) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); c) Bienestar Social; d) Cultura y Clima Organizacional; e) Comunicación Interna;

Que, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, mediante Informe N° 067-2023-DPROMS-DISA APU II-AND., de fecha 19 de julio del 2023, remitido por la Dirección Ejecutiva de Promoción para la Salud, en el cual solicita proyección de Resolución Directoral Reconocimiento y Felicitación, al personal que participo con la Danza de Negrillos, en la conmemoración por los 30 años de creación institucional de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 326-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR, que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 642 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

15 SEP. 2023

ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR Y RECONOCER, al personal que participo con la Danza de Negrillos en la conmemoración por los 30 años de creación institucional de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, de acuerdo a la siguiente relación:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | CARGO |
|----|-------------------------------|----------|------------------------------|
| 01 | ENCISO HUARACA ARTURO | 45422230 | SUPERVISOR DE TALLER II |
| 02 | FERNANDEZ BERROCAL JHON | 31189983 | CHOFER |
| 03 | GUTIERREZ DE LA CRUZ ALBERTO | 31186738 | CHOFER |
| 04 | MORENO APARCO WALTER | 31186968 | MECANICO I |
| 05 | CARDENAS ZAPATA MATEO | 31126599 | TRABAJADOR DE SERVICIO I |
| 06 | CCORISAPRA CENTENO MARCIAL | 31174427 | TRABAJADOR DE SERVICIO I |
| 07 | PAREDES BERNALES WILBER | 31169718 | TECNICO ADMINISTRATIVO |
| 08 | RODRIGUEZ OSCCO JORGE LUIS | 43098905 | VIGILANTE |
| 09 | OLANO MOROTE FRINETH GARDENIA | 31033145 | ENFERMERA |
| 10 | QUISPE GOMEZ SIMEON GREGORIO | 31189015 | MECANICO II |
| 11 | HAQUEHUA LOAYZA RAUL | 31176978 | TECNICO ADMINISTRATIVO I |
| 12 | PAREDES ARCOS ADRIAN MOISES | 73147252 | PRACTICANTE INGENIERIA CIVIL |
| 13 | MENDOZA SOTELO CLIVER EDISON | 31191869 | APOYO |

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Apurímac II, notifique la presente Resolución Directoral a los servidores de acuerdo al Artículo 1°, así como anexar copia de la misma al legajo personal de cada uno de los servidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DISA ViewResol



RESOLUCIONES
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II
M.C. Ibar Quintana Moscoso
C.M.P. 23124
DIRECTOR GENERAL

C.c.
D.G
D.Ejec.
Interesado
Arch/mdrl